

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-1116098- -UNC-ME#FD - Lic. Brizuela Ambrosius - Designaicones

VISTO:

El EX-2023-1116098- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. Mariana Brizuela Ambrosius, legajo 44757, solicita se le conceda licencia para la realización de su tesis doctoral, por el período que va desde el día 01 de marzo de 2024 al 01 de marzo de 2025.

Y CONSIDERANDO:

Que en los ordenes 3 y 4 obran los fundamentos explicitados por la solicitante;

Que la Prof. Mariana BRIZUELA AMBROSIUS registra un cargo interino de Profesora Asistente con dedicación Simple (C.115) en la asignatura Sociología de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal; conforme RHCD 142/2024. Y un cargo regular de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la asignatura Sociología Jurídica de la carrera de Abogacía, conforme RHCS 402/2023.

Que en el orden 145 se incorporó el orden de mérito de adscriptos, y en el orden 22 la Prosecretaría Académica Dictamina: "Esta Secretaría nada tiene que observar al respecto y, salvo mejor criterio del Sr. Decano, solicita se designe a la Ab. TANIA VACA NARVAJA, en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (c.119) en la Cátedra B de SOCIOLOGÍA JURÍDICA de la Carrera de Abogacía, para cubrir la licencia de la profesora MARIANA BRIZUELA AMBROSIUS" ... Esta Secretaría nada tiene que observar al respecto y, salvo mejor criterio del Sr. Decano, solicita que se designe a la Ab. JÉSSICA JORGELINA GUZMÁN, DNI 36505512, en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (C.119) en la asignatura SOCIOLOGÍA de la Carrera de Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal, mientras dure la licencia de la profesora MARIANA BRIZUELA AMBROSIUS."

Que en el orden 36 obra informe de Secretaría Administrativa donde emite opinión favorable para la prosecución del trámite;

Lo dispuesto por Art. 49, apartado I, inc. "e" del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS Nº1222/14, "Licencia por razones de estudio. Los docentes regulares que cuenten con un mínimo de dos (2) años de antigüedad podrán solicitar licencia con goce de haberes para realizar estudios en el país o en el extranjero…"; art 4 inc. b de la OHCS 1/91 T.O. RR 1600/2000 "Licencia sin goce de haberes por razones de estudios"; y las disposiciones de la Resolución HCD Nº313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

Artículo 1: Conceder a la Prof. Mariana BRIZUELA AMBROSIUS (Legajo N°44757), licencia con goce de haberes, en un cargo regular de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cat. "B" de la asignatura "Sociología Jurídica" de la carrera de Abogacía, desde el 01 de marzo de 2024 hasta el 01 de marzo de 2025, con cargo a las disposiciones del Art. 49, apartado I, inc. "e" del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS Nº1222/14.

Artículo 2: Conceder a la Prof. Mariana BRIZUELA AMBROSIUS (Legajo N°44757), licencia sin goce de haberes, en un cargo interino de Profesora Asistente con dedicación simple (C.115) en la asignatura "Sociología" de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal, desde el 01 de marzo de 2024 hasta el 01 de marzo de 2025, con cargo a las disposiciones del art 4 inc. b de la OHCS 1/91 T.O. RR 1600/2000.

Artículo 3: Disponer que la Prof. Mariana BRIZUELA AMBROSIUS, deberá presentar un informe de progreso al finalizar su licencia, incluyendo estudios realizados, materias aprobadas, bibliografía, y/o resultado de las investigaciones y observaciones pertinentes, conforme al Art. 6 inc. c) de la Ord. HCS Nº1/91 (t.o. RR 1600/00).

Artículo 4: Designar a la Ab. Tania VACA NARVAJA (Legajo N°37516), en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), en la Cat. "B" de la asignatura "Sociología Jurídica" de la carrera de Abogacía, a partir del día 13 de marzo de 2024 y mientras dure la licencia de la Prof. Brizuela Ambrosius.

Artículo 5: Designar al Ab. Jessica Jorgelina GUZMÁN, *DNI 36505512*, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), en la asignatura "Sociología" de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal, a partir de la fecha de Alta Temprana en AFIP y mientras dure la licencia de la Prof. Brizuela Ambrosius.

Artículo 6: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 7: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamentos de Coordinación Docente de Estudios Básicos y Derecho Penal y Criminología. Elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.